



**SOMOS
BIODIVERSIDAD**

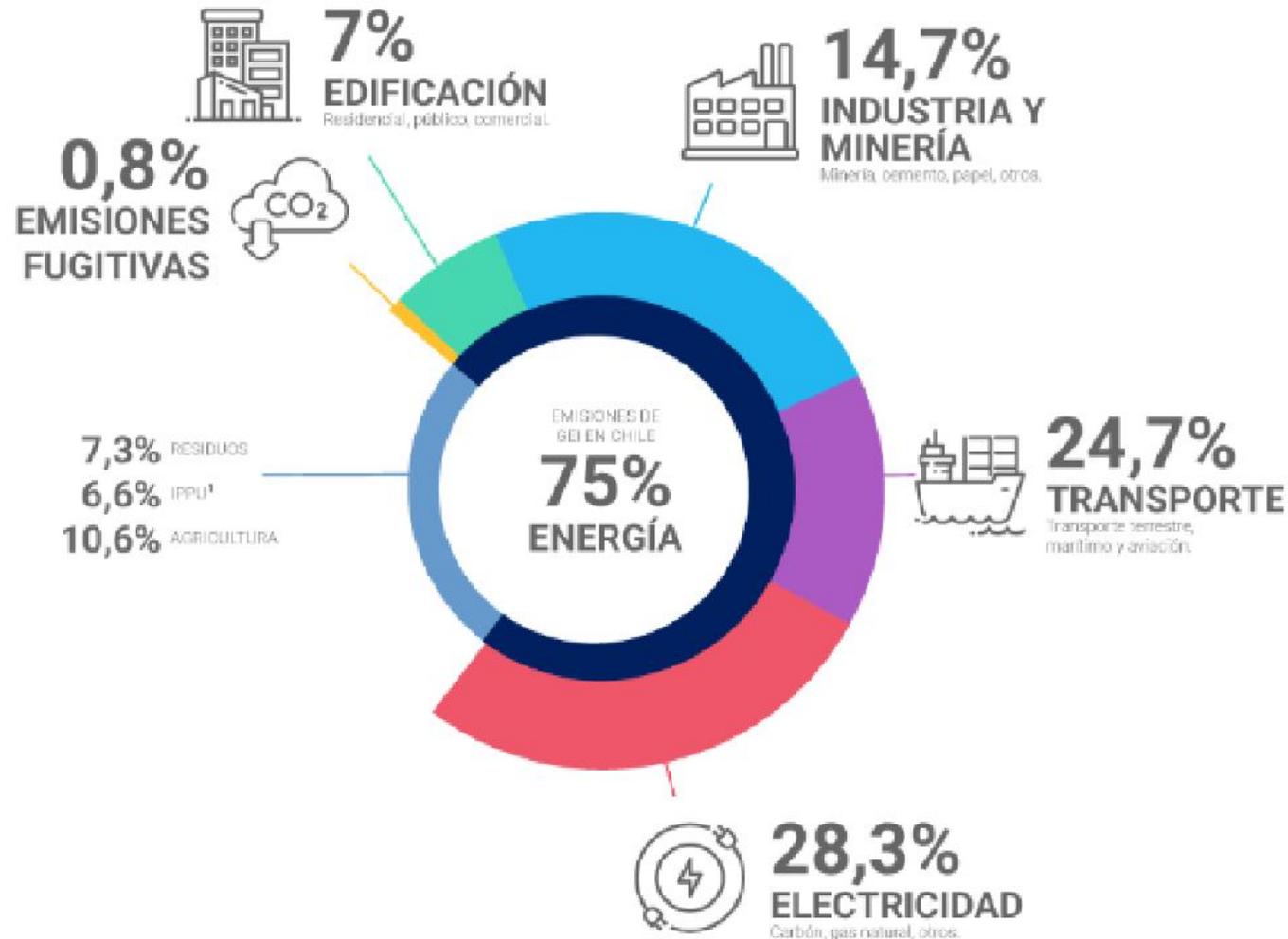
de Cordillera a Mar

LEY 21.455 MARCO CAMBIO CLIMATICO



**SOMOS
BIODIVERSIDAD**
de Cordillera a Mar

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en Chile



LEY 21.455 MARCO CAMBIO CLIMATICO



Uno de los logros más grandes y recientes en materia legislativa sobre Cambio Climático fue la publicación de la Ley Marco de Cambio Climático (LMCC) en junio de 2022.

La Ley Marco de Cambio Climático, crea un marco jurídico para que el país pueda enfrentar el cambio climático en materia de mitigación y adaptación en una mirada de largo plazo y así dar cumplimiento a sus compromisos internacionales asumidos en el Acuerdo de París, que persigue limitar el aumento de la temperatura global del planeta.

Para esto establece una meta nacional que propone alcanzar la carbono neutralidad de carbono a más tardar el 2050, y adaptarse al cambio climático, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático.

LEY 21.455 MARCO CAMBIO CLIMATICO



De Dónde nace:

Chile participa activamente en las diferentes instancias de negociación internacional, a través de una delegación nacional interministerial. La coordinación de los ministerios es clave para identificar y generar estrategias necesarias que permitan vincular distintos temas de negociación, y para promover las prioridades y necesidades de Chile en el contexto del cambio climático a nivel internacional.

Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

La Convención Marco de Naciones Unidas (CMNUCC) es la respuesta internacional al cambio climático. Es un tratado que establece las obligaciones básicas de las 196 Partes (Estados) más la Unión Europea para combatir el cambio climático. Se firmó en la Cumbre de la Tierra en 1992 y entró en vigor en 1994. Chile adhirió ese año.

Para mayor información haga click aquí.

<https://cambioclimatico.mma.gob.cl/negociacion-internacional/>

LEY 21.455 MARCO CAMBIO CLIMATICO



Acuerdo de París

Acuerdo de París, fue firmado en diciembre del 2015 y adoptado por 195 países. Su objetivo es limitar el aumento de temperatura por debajo de los 2°C respecto a la era preindustrial, e idealmente limitar este aumento a un máximo de 1,5°C. Chile ratificó el Acuerdo de París en febrero de 2017.

¿Qué son las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional?

son compromisos voluntarios de los países, tras la firma del Acuerdo de París, con el objetivo de reducir la emisión de gases de efecto invernadero. A nivel internacional hay algunos sistemas que evalúan el nivel de compatibilidad de los compromisos de los países, con el Acuerdo de París.

LEY 21.455 MARCO CAMBIO CLIMATICO



Contribuciones Determinadas de Chile

Chile presentó la contribución nacional tentativa para el Acuerdo de París en 2015, la que luego de la ratificación del Acuerdo de París, se transformó en la contribución oficial del país. Revisa la Contribución nacional y la de otros países [Ver](#).

Que es la COP (Conferencia de las Partes)

Órgano de decisión supremo de la Convención. Las Partes se reúnen anualmente para revisar el avance en la implementación de la Convención donde se proponen, evalúan y aprueban otros instrumentos que apoyen su instauración.

La COP25 se realizó en Madrid y fue presidida por Chile, como muestra del compromiso del país con los objetivos de mayor ambición. Es tiempo de actuar.

LEY 21.455 MARCO CAMBIO CLIMATICO



En el contexto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Dirección de Medio Ambiente y Asuntos Oceánicos, del Ministerio de Relaciones Exteriores, lidera y coordina el equipo negociador de Chile, cuyos expertos realizan el seguimiento específico de los temas de negociación de interés para el país:

16 INSTRUMENTOS EN CONSULTA / 2 ABIERTOS

<https://cambioclimatico.mma.gob.cl/instrumentos-en-consulta/>

Para observar se hace necesario leer el anteproyecto



SOMOS
BIODIVERSIDAD
de Cordillera a Mar



**SOMOS
BIODIVERSIDAD**

de Cordillera a Mar

LEY 21.600 SBAP



Marco Internacional Acuerdo Kumming-Montreal

El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal fue aprobado por 196 países en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad (COP15) celebrada en diciembre de 2022 y establece un ambicioso programa hacia la consecución de un mundo que viva en armonía con la naturaleza.

El marco incluye cuatro objetivos para 2050 y 23 metas para 2030.

Las metas contemplan lo siguiente:

1. Reducir las amenazas a la biodiversidad;
2. Satisfacer las necesidades de las personas por medio del uso sostenible y la distribución de los beneficios;
3. Adoptar instrumentos y soluciones en favor de la aplicación e integración.

<https://www.fao.org/biodiversity/kunming-montreal-global-biodiversity-framework/es>

LEY 21.600 SBAP



La Ley Para La Naturaleza, ley 21.600, publicada en septiembre del 2023 por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), es la normativa que propone, entre otras cosas, la creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el nuevo Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Para la implementación de la ley, además de trabajar en la instalación del nuevo Servicio, es necesario elaborar una serie de reglamentos y avanzar en distintos procesos.

Considera la elaboración de 13 Reglamentos.

<https://leyparalanaturaleza.mma.gob.cl/implementacion-ley-para-la-naturaleza/>

Ver Procesos Abiertos: <https://leyparalanaturaleza.mma.gob.cl/>

LEY 21.600 SBAP



Áreas terrestres o marinas delimitadas, que reciben cierto régimen de protección por prestar características biológicas, ecológicas arqueológicas, geológicas, históricas y/o culturales extraordinarias.



Son 6 las Áreas Protegidas en la nueva ley y se requiere la homologación con las antiguas categorías

LEY 21.600 SBAP

6 Figuras de Conservación/Protección



SOMOS
BIODIVERSIDAD
de Cordillera a Mar

1 Reservas de región virgen

Poseen condiciones primitivas de flora, fauna, vivienda y comunicaciones, sin explotación comercial.

2 Parques nacionales

Con biodiversidad única, no alterada significativamente y donde la flora y fauna son de importancia para la protección de especies y ecosistemas.

3 Reservas nacionales

Existen comunidades biológicas, especies nativas, hábitats, sitios de reproducción relevantes para la protección de determinadas especies y ecosistemas en condiciones predominantemente naturales

4 Monumentos naturales

Son áreas reducidas, con presencia de especies nativas de flora y fauna o sitios geológicos relevantes

5 Áreas de conservación de múltiples usos

Son lugares de importancia por su biodiversidad en un área terrestre, acuática marina o continental.

6 Áreas de conservación de pueblos indígenas

Territorios con especies nativas, hábitats y ecosistemas naturales voluntariamente destinadas y administradas para conservar la biodiversidad.

LEY 21.600 SBAP

NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD



La Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, no releva los ejes asociados al acuerdo de Kumming-Montreal, así como no incorpora los ejes de Cambio Climático, es por esto que se realizará nueva Estrategia Nacional de Biodiversidad con un horizonte 2050. Esto implicará que se debe realizar una revisión de los sitios prioritarios.

Actualmente existen 56 Sitios Prioritarios alojados en la Estrategia Regional de Biodiversidad de la Región de Valparaíso. Solo 5 de ellos está en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, lo que implica que solo estos 5 tienen la obligatoriedad de ingresar al SEIA.

El MMA está llevando a cabo una nueva priorización de Sitios Prioritarios. Hay que monitorear de cerca el proceso.